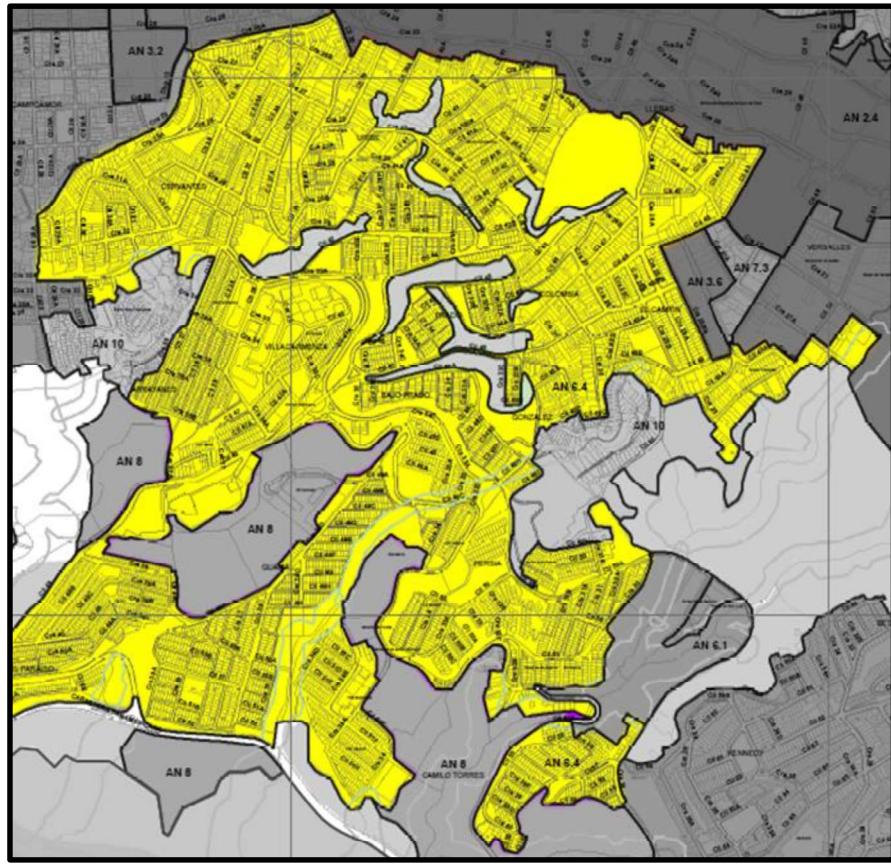


AMBITO NORMATIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN

AN 6.4



AMBITO NORMATIVO AN 6.4

AREA DE ACTIVIDAD:

Residencial.

TRATAMIENTO:

Consolidación Urbana.

BARRIOS:

Cervantes, Uribe, Vélez, Los Álamos, El Palmar, Villa Carmenza, Arrayanes, El Prado, Bajo Prado, Colombia, El Campín, González, El Paraíso, Guamal, Persia, Eucaliptus, Isabela, Villa Mercedes, Santos, El Portal de San Luis.

CONVENCIONES:

Ámbito normativo ■

Límite subsectores ■

Límite predios —



USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

C-1, S-8, VU, VB, VM, VAC

USOS COMPLEMENTARIOS y/o COMPATIBLES	CÓDIGO	NIVEL DE IMPACTO	CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS
	C-3	Bajo - Medio	
	C-5	Bajo - Medio	A excepción de los códigos G453000 y G453004
	C-7	Medio - Alto	
	C-8	Alto	
	S-2	Alto	Podrá desarrollar la actividad con código CIIU S96091 en todo el sector, en inmuebles superiores a 300 m ²
	S-3	Alto	Requiere Concepto Previo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y únicamente en el sector del El Guamal.
	S-5	Bajo-Medio	
	S-9	Medio	Requiere insonorización.
	S-12	Bajo - Medio -Alto	
	S-13	Alto	
	S-14	Medio-Alto	Requiere edificación especializada (Solo puede ubicarse agencia funeraria). Impacto Alto únicamente en el Cementerio.
	S-15	Medio	
	S-16	Medio-Alto	
	S-17	Medio - Alto	
	S-18	Medio - Alto	
	S-19	Medio - Alto	
	S-20	Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad
	S-21	Alto	
	S-22	Bajo	
	S-23	Bajo	
	IE-1	Medio - Alto	
	IE-2	Bajo - Medio - Alto	Requiere edificación especializada.
	IE-3	Bajo - Medio	Requiere edificación especializada.
	IS-1	Medio - Alto	
	IS-2	Medio - Alto	Requiere edificación especializada.
	IS-4	Bajo-Medio-Alto	
	ISG-1	Bajo - Medio	
	IC-1	Medio - Alto	
	IC-2	Alto	
	ICR	Medio-Alto	Requiere insonorización
	IA-1	Medio	
	IDA-1	Bajo	
	IL-2	Medio	
	IP-4, IE-5	Alto	Únicamente en el predio de la industria puntual establecida: Meats de Colombia.

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos par cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.

AMBITO NORMATIVO AN 6.4